



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SERCRETARIA: A despacho de la señora juez el presente trámite que correspondió por reparto, para lo de su cargo. Provea.
 Santiago de Cali, 11 de febrero de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIAS

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	ASIGNACIÓN DE ARBITROS
DEMANDANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA
DEMANDADO	FUNDACIÓN NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MÉDICAS ERUM
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00024-00

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En virtud que el presente trámite cumple con las formalidades legales, establecidas en el Art. 19 numeral 3 del Código General del Proceso y el Art. 14 numeral 4 de la Ley 1563 de 2012, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el presente de asignación de árbitros de la referencia.

SEGUNDO: NOFIQUESE a todas las partes sobre la existencia en este despacho del presente trámite, para lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de junio de 2020.

TERCERO: PREVIO, a la designación de los árbitros, requiérase a la Cámara de Comercio de ciudad de Cali, para que, con destino al presente proceso, remita la lista de elegibles para ejercer el cargo de ARBITROS tanto principales como suplente que se lleva en esa dependencia, de forma inmediata, una vez se allegue el listado se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en las normas en cita. Ofíciase.

CUARTO: RECONOCER personería para actual en el presente asunto al Dr. HERNAN LÓPEZ PÉREZ, en los términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

Liliana

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY 02 MAR 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 12

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA
 CALI

